



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



**UNIDAD ESPECIALIZADA DE
CONTROL INTERNO 2023**



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL INTERNO

La Entidad Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila contará con una Unidad Especializada para la implementación del Sistema de Control Interno, la cual se conformará de la siguiente manera:

- I. Titular
- II. Coordinador de Control Interno
- II. Enlace de Control Interno
- IV. Enlace de Administración de Riesgos
- V. Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional

A solicitud de cualquiera de los integrantes de la Unidad, se podrá invitar a las sesiones a la persona que en razón a su experiencia puedan apoyar en algún asunto a tratar. Los integrantes contarán con voz y voto, los invitados únicamente tendrán derecho a voz pero no a voto. La unidad adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.

Son obligaciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad:

- I. Asistir a las sesiones de la Unidad e intervenir en las discusiones de los asuntos que sean tratados.
- II. Sugerir al Coordinador los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y, en su caso, en las extraordinarias.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- III. Designar al servidor público que en su caso lo suplirá en sus funciones.
- IV. Proponer la asistencia de las personas que por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban asistir como invitados a las sesiones de la Unidad.
- V. Firmar los acuerdos que haya aprobado la Unidad.
- VI. Solicitar en cualquier tiempo al Coordinador, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.
- VII. Coadyuvar con las unidades administrativas del Fondo a fin de cumplir con los objetivos de la Unidad.
- VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como las establecidas en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Unidad, con la presencia de todos sus integrantes, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez cada tres meses, en caso de que no existan asuntos a tratar se levantará la constancia correspondiente.

Para efectos de las sesiones ordinarias, las fechas de celebración se programarán a través del Calendario Anual de Sesiones de la Unidad, el cual deberá ser aprobado por los integrantes de la Unidad.

La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes de la Unidad por el Coordinador y, en su caso, a los invitados,



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



indicando las razones y causas que así lo ameriten y la nueva fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo la sesión.

Para la celebración de estas sesiones, el Coordinador enviará a los integrantes e invitados, la convocatoria y el orden del día correlativo, así como los documentos que sustenten los asuntos a tratar en la sesión, cuando menos dos días hábiles previos a la fecha en que se llevará a cabo ésta, indicando el día, hora y lugar a celebrarse.

Las sesiones extraordinarias son aquellas que no se encuentren previstas en el Calendario Anual de Sesiones de la Unidad, que deban celebrarse derivado de la solicitud de cualquiera de los integrantes de la Unidad.

De cada sesión que celebre de la Unidad, tanto ordinaria como extraordinaria, se deberá levantar un acta que contendrá el orden del día, el desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados en la misma.

Los acuerdos tomados en el seno del de la Unidad serán obligatorios para sus integrantes. En su caso, deberán quedar asentados en el acta correspondiente, los nombres de los responsables de la ejecución de los acuerdos que se tomen y los plazos para su cumplimiento.

En caso de que no exista quorum se levantará el acta correspondiente y el Coordinador convocará nuevamente a sesión.

Las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día aprobado por el pleno de la Unidad.

Los integrantes presentes registrarán su asistencia en una lista que contenga por lo menos los siguientes datos: número y fecha de la sesión, nombre y firma del funcionario que asiste.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día, y registrados los hechos, opiniones y acuerdos, se procederá a declarar formalmente concluida la sesión, señalándose la hora en que termina.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Acerca del Sistema de Control Interno

El SICI considera un conjunto de procesos, componentes y principios que de manera estratégica, organizada y relacionada interactúan entre sí, para dar una seguridad razonable al cumplimiento de los objetivos institucionales, sin contravenir las disposiciones jurídicas y normativas a las que deben de sujetarse el Fondo. Mediante su aplicación, se logra prevenir los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la gestión pública, además de propiciar una adecuada transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Objetivos del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SICI), que relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos del Fondo, y que debe ser observado y aplicado dentro de la Administración Pública, cuenta con los siguientes objetivos:

- Proporcionar seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales;
- Promover la eficacia y eficiencia en los procesos encaminados a alcanzar la misión y visión del Fondo;
- Propiciar un ambiente de ética e integridad pública, previniendo actos de corrupción en la gestión gubernamental;
- Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines y usos correspondientes;
- Generar confiabilidad, veracidad, y oportunidad a la información especialmente a la relativa a finanzas, presupuesto y operación;
- Fortalecer el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



TIPOS DE CONTROL

1.- PREVENTIVO

Tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas.

2.- DETECTIVO

Tiene el propósito de identificar las omisiones o desviaciones antes de que concluya el proceso determinado.

3.- CORRECTIVO

Tiene el propósito de identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones al finalizar el proceso.

Unidad Especializada de Control Interno

- Titular
- Coordinador de Control Interno
- Enlace de Control Interno
- Enlace de Administración de Riesgos
- Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



ROLES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL INTERNO:

Titular:

- Encabezar el Control Interno Institucional

Coordinador de Control Interno:

- Ser el enlace de comunicación
- Integrar informes trimestrales / Anual

Enlace de Control Interno:

- Apoyar al CCI en coordinar autoevaluación.
- Apoyar en la integración de informes trimestrales / Anual

Enlace de Riesgos:

- Coordinar el análisis de riesgos en las áreas
- Apoyar en la integración de informes trimestrales / Anual

Enlace de Control y Desempeño Institucional:

- Integrar la información para las reuniones
- Resguardar la información de Control Interno.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Integrantes de la unidad especializada de Control Interno:



*Lic. Luis Fernando
Santos Flores*
Titular



Lic. J. Jabit Isaac Chait
Coordinador de Control Interno



C. P. Eufemia Campos Villarreal
Enlace de Control Interno



*Lic. Juan
Rodríguez Martínez*
Enlace de Riesgos



Raúl Pérez Fernández
**Enlace de Control y
Desempeño Institucional**